

ACTA NÚM. 2

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO RECTOR DE 21 DE MARZO DE 2013

ASISTENTES

Presidente:

D. Gabriel Amat Ayllón

Vicepresidente:

D. José Fernández Amador

Diputados:

D^a María del Mar Vázquez Agüero

D^a Caridad Herrerías Moya

D. Juan Pablo Yakubiuk de Pablo

Director del I.E.A.:

D. Rafael Leopoldo Aguilera Martínez

Secretaria Delegada:

D^a María Rosario Viciano Cuenca

Interventor Provincial:

D. Luis Ortega Olivencia

En la ciudad de Almería, a 21 de marzo de 2013, siendo las once horas, se reúnen en sesión extraordinaria, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, los/as Sres./as anotados/as al margen, al objeto de celebrar sesión del Consejo Rector del Instituto de Estudios Almerienses, previamente convocada al efecto; asistiendo la Secretaria Delegada y el Interventor Provincial, también reseñados al margen.

Abierto el acto por el Presidente, se pasó a deliberar sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- (9/2013).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En primer lugar, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro del Consejo Rector tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior.

Por el Sr. Diputado IUCA se solicita información sobre la transcripción literal de la intervención realizada por el Director del Instituto. La Secretaria Delegada manifiesta que el art. 181 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Diputación de Almería (B.O.P. de fecha 19 de septiembre de 2077) es de aplicación supletoria al funcionamiento de los órganos de gobierno del I.E.A. Según previsión establecida en el art. 6 de los Estatutos que rigen este organismo autónomo.

El Consejo Rector, con la abstención del Diputado del Grupo Izquierda Unida, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada con carácter ordinario el día 4 de marzo de 2013.

2.- (10/2013).- RESOLUCIONES DICTADAS POR EL PRESIDENTE DESDE EL ÚLTIMO CONSEJO RECTOR

Por la Secretaria Delegada se da cuenta, a tenor de lo que dispone el art. 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de los Decretos números 6/2013 al 10/2013, todos de fecha 3 de marzo, transcritos en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

Resolución núm. 6/2013, de trece de marzo de dos mil trece

Aprobación y abono de facturas fiscalizadas en relación a acuerdos previamente adoptados por el I.E.A.

Resolución núm. 7/2013, de trece de marzo de dos mil trece

Contratación menor del suministro de cinco reposapiés

Resolución núm. 8/2013, de trece de marzo de dos mil trece

Abono de recibos del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondientes al año 2013

Resolución núm. 9/2013, de trece de marzo de dos mil trece

Relaciones de facturas de servicios y suministros habituales del Instituto de Estudios Almerienses F/2013/9, F/2013/15 y F/2013/17

Resolución núm. 10/2013, de trece de marzo de dos mil trece

Aprobación y abono de facturas fiscalizadas en relación a acuerdos previamente adoptados por el I.E.A.

El Consejo Rector queda enterado de las Resoluciones de que se ha dado cuenta.

3.- (11/2013).- PUBLICACIÓN DEL IV VOLUMEN DE LA OBRA DE JULIO ALFREDO EGEA TITULADO “PROSA COMPLETA”

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 5 de febrero de 2013, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“El Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación Provincial de Almería (IEA) es un Centro de Estudios Locales que, mediante el estudio, la defensa, investigación y difusión de la cultura almeriense, tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio-económico de la Provincia de Almería. Para ello utiliza diferentes vías, entre las que se encuentra la edición de publicaciones.

El Consejo Rector del Instituto de Estudios Almerienses, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2010, adoptó, entre otros, el acuerdo: “Publicación de las obras completas de Julio Alfredo Egea” aprobándose un gasto destinado a la edición de la recopilación de las poesías completas de Julio Alfredo Egea para su publicación.

Una vez recopilada toda la poesía, para la edición de su obra completa en 2011, se inició la recopilación de las obras en prosa del citado autor. El Consejo Rector del Instituto de Estudios Almerienses, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2011, adoptó, entre

otros, el acuerdo de la publicación "Prosa completa de Julio Alfredo Egea" que se editó ese año con presentaciones en la capital y la provincia.

Tras la edición de esta obra, D. Julio Alfredo Egea continúa con la labor de recopilación de su trabajo y propone la edición del cuarto y último volumen de su obra, en el que se recogen todos sus trabajos en prosa que han sido editados en los medios de comunicación social o inéditos, o cualquier otro que considera oportuno su plasmación en este último volumen.

El Consejo Rector del Instituto de Estudios Almerienses, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de Octubre de 2012, adoptó, entre otros, el acuerdo por el que se aprobaba el inicio de los trabajos de coordinación editorial y maquetación del citado cuarto volumen.

Una vez realizada la maquetación de la obra que constará de 448 paginas, se recomienda la impresión de este volumen tal y como se realizó en la edición del volumen anterior con una tirada de 500 ejemplares (400 en tapa rústica y 100 en tapa dura). Se adjunta presupuesto de impresión que asciende a 4.208,88 €. La impresión del citado cuarto volumen se ha adjudicado a la entidad mercantil de artes gráficas que con anterioridad ha realizado los anteriores volúmenes con objeto de mantener la homogeneidad de la colección en su conjunto."

Obra en el expediente informe de Intervención Provincial, de fecha 15 de febrero de 2013 (nº operación 220130000011), así como informe jurídico de 15 de marzo de 2013, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

ACUERDA:

1º) Aprobar la edición del IV Volumen de la obra del escritor y poeta almeriense Julio Alfredo Egea titulada "Prosa completa".

2º) Aprobar un gasto de **CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS** (4.208,88 €) según informe de Intervención Provincial, con cargo a la aplicación presupuestaria 334.22617.

3º) Adjudicar a la entidad mercantil Creación y Publicación Gráfica, S.L. (M-3), con C.I.F. nº B-04430831, la impresión de la citada obra por importe de

Total bruto	4.047,00 €
4% IVA	161,88 €
Total neto	4.208,88 €



4º) Abona dicha cantidad, previa entrega de los trabajos y presentación de factura que deberá cumplir los requisitos procedimentales establecidos por el Área de Hacienda relativos a tramitación de facturas, de conformidad con la legislación vigente.

4.- (12/2013).- EDICIÓN DE LA OBRA “TÍJOLA” DE LA COLECCIÓN PUEBLOS DE ALMERÍA

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 5 de febrero de 2013, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“El Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación Provincial de Almería (IEA) es un Centro de Estudios Locales que, mediante el estudio, la defensa, investigación y difusión de la cultura almeriense, tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio- económico de la Provincia de Almería. Para ello utiliza diferentes vías, entre las que se encuentran: la a publicación y difusión pública de los trabajos científicos, literarios y artísticos que sean producidos por el propio Instituto o por las entidades o particulares que soliciten su ayuda a tal fin así como la cooperación con otras entidades para la realización de programas culturales, académicos, científicos o divulgativos.

Con fecha 31 de enero de 2013 se registra la entrada en el Instituto de Estudios Almerienses de dos solicitudes del Sr. Alcalde de Vélez Rubio y presidente Tíjola en la que comunican su interés en la publicación de una obra sobre su municipio, aceptan los requisitos solicitados para la colección “Pueblos de Almería” y se comprometen a cumplirlos. También comunican el nombre y breve currículum del equipo redactor.

El Consejo Editorial de fecha 27 de noviembre de 2012 dictaminó favorablemente que la edición de las próximas obras de la colección de pueblos de Almería fueran las correspondientes a los municipios de: Tíjola y Carboneras.

Consta en este expediente una estimación presupuestaria realizada por el Jefe de Negociado de Actividades y Publicaciones del coste necesario para afrontar los gastos de coordinación y maquetación de la obra por un importe total de tres mil doscientos setenta y cuatro euros desglosado de la siguiente forma:

- Coordinación de la obra: 300 € a D. José D. Lentisco Puche.
- Trabajos de diseño, escaneado y maquetación: 2.704,00 € a Dixi Diseño Gráfico.
- Varios e imprevistos: 270 € (dietas y desplazamientos del coordinador de la colección para reuniones con los equipos redactores, posibilidad de encargo profesional de fotografía de la cubierta, etc.)”

Obra en el expediente informe de Intervención Provincial, de fecha 15 de febrero de 2013 (nº operación 220130000013), así como informe jurídico de 18 de marzo de 2013.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad

de todos los asistentes a la sesión.

ACUERDA:

1º) Aprobar la edición de la obra “Tijola” perteneciente a la colección “Pueblos de Almería”.

2º) Aprobar un gasto de TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS (3.274,00 €), según informe de Intervención Provincial y con cargo a la aplicación presupuestaria 334 22617, en concepto de gastos de coordinación y maquetación de la obra “Tijola” de la colección Pueblos de Almería.

3º) Abonar a Don José Domingo Lentisco Puche con D.N.I. N° 75.208.469-X, en concepto de Coordinación general de la colección, la cantidad de TRESCIENTOS EUROS (300,00 €), previa aplicación de las retenciones fiscales que les sean de aplicación, en cumplimiento de la normativa vigente.

4º) Adjudicar a Dª Isabel Bonal Cea (Dixi, Estudio de Diseño), con D.N.I. nº 24.244.654-D, el escaneado de imágenes, diseño y maquetación de la obra “Tijola” de la colección Pueblos de Almería., por importe total de 2.704,00 €, con el siguiente desglose:

Total base imponible	2.600,00 €
4% IVA	104,00 €
Subtotal	2.704,00 €
21% IRPF	546,00 €
TOTAL LÍQUIDO A PERCIBIR	2.158,00 €

5º) Abonar las anteriores cantidades, previa entrega de los trabajos y presentación de facturas que deberán cumplir los requisitos procedimentales establecidos por el Área de Hacienda relativa a tramitación de facturas, de conformidad con la legislación vigente.

5.- (13/2013).- EDICIÓN DE LA OBRA “CARBONERAS” DE LA COLECCIÓN PUEBLOS DE ALMERÍA

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 5 de febrero de 2013, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“El Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación Provincial de Almería (IEA) es un Centro de Estudios Locales que, mediante el estudio, la defensa, investigación y difusión de la cultura almeriense, tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio- económico de la Provincia de Almería. Para ello utiliza diferentes vías, entre las que se encuentra la edición de publicaciones y la cooperación con otras entidades para la realización de programas culturales, académicos, científicos o divulgativos.

Por acuerdo num. 8 (41/2010) de Consejo Rector de fecha 28 de junio se aprobó la creación de una nueva colección denominada: Los Pueblos de Almería. Esta colección nació tras la recomendación del Consejo Editorial, en su papel de órgano asesor del Instituto. Esta colección está destinada a la investigación, selección y divulgación de los valores naturales, históricos, etnográficos y patrimoniales de los pueblos de Almería.

Hasta la fecha se han editado los libros de Bayarque, Oria, Somontín y Velez Blanco. En todos los casos, el Instituto de Estudios almerienses ha asumido los gastos derivados de los trabajos de coordinación, valoración y gestión técnica, maquetación e impresión de la obra.

Con fecha 6 de noviembre de 2012 se registra en el Instituto de Estudios Almerienses la solicitud del Ayuntamiento de Carboneras para la colaboración del IEA en la edición de un monográfico sobre su municipio con motivo de la conmemoración de su bicentenario. En su solicitud asumen los requisitos establecidos para los ayuntamientos en la colección.

El Consejo Editorial de fecha 27 de noviembre de 2012 dictaminó favorablemente que la edición de las próximas obras de la colección de pueblos de Almería fueran las correspondientes a los municipios de: Tíjola y Carboneras.

Consta en este expediente una estimación presupuestaria realizada por el Jefe de Negociado de Actividades y Publicaciones del coste necesario para afrontar los gastos de coordinación y maquetación de la obra por un importe total de tres mil doscientos setenta y cuatro euros desglosado de la siguiente forma:

- Coordinación de la obra: 300 € a D. José D. Lentisco Puche.
- Trabajos de diseño, escaneado y maquetación: 2.704,00 €, a Dixi Diseño Gráfico.
- Varios e imprevistos: 270 € (dietas y desplazamientos del coordinador de la colección para reuniones con los equipos redactores, posibilidad de encargo profesional de fotografía de la cubierta, etc.).”

Obra en el expediente informe de Intervención Provincial, de fecha 15 de febrero de 2013 (nº operación 220130000012), así como informe jurídico de 18 de marzo de 2013.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

ACUERDA:

1º) Aprobar la edición de la obra “Carboneras” perteneciente a la colección “Pueblos de Almería”.

2º) Aprobar un gasto de TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS (3.274,00 €), según informe de Intervención Provincial y con cargo a la aplicación presupuestaria 334 22617, en concepto de gastos de coordinación y maquetación.

3º) Abonar a Don José Domingo Lentisco Puche con D.N.I. Nº 75.208.469-X. en concepto de Coordinación general de la colección. la cantidad de TRESCIENTOS EUROS (300.00 €). previa aplicación de las retenciones fiscales que les sean de aplicación. en cumplimiento de la normativa vigente.

4º) Adjudicar a Dª Isabel Bonal Cea (Dixi, Estudio de Diseño), con D.N.I. nº 24.244.654-D, el escaneado de imágenes, diseño y maquetación de la obra “Carboneras” de la colección Pueblos de Almería., por importe total de 2.704,00 €. con el siguiente desglose:

Total base imponible	2.600,00 €
4% IVA	104,00 €
Subtotal	2.704,00 €
21% IRPF	546,00 €
TOTAL LÍQUIDO A PERCIBIR	2.158,00 €

5º) Abonar las anteriores cantidades, previa entrega de los trabajos y presentación de facturas que deberán cumplir los requisitos procedimentales establecidos por el Área de Hacienda relativa a tramitación de facturas, de conformidad con la legislación vigente.

6.- (14/2013).- EDICIÓN DE LA OBRA “TOROS”, Nº 12 DE LA COLECCIÓN GUÍAS DE ALMERÍA

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 11 de febrero de 2013, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“El Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación Provincial de Almería para el cumplimiento de sus fines utiliza diferentes vías, entre las que se encuentra la publicación y difusión pública de los trabajos científicos, literarios y artísticos que sean producidos por el propio Instituto o por las entidades o particulares que soliciten su ayuda.

En el año 2005, se aprobó la realización de la investigación y redacción de libros de encargo para la colección de “Guías de Almería. Territorio, Cultura y Arte”. En la actualidad, se han editado 10 guías y este año saldrá a la luz pública la número 11 que será la **Guía de Fiestas** de la provincia.

El Consejo Editorial de fecha 27 de noviembre de 2012 propuso continuar con esta colección por su alto nivel científico y divulgativo así como por su buena acogida social y comercial, según se desprende tanto de la valoración realizada por librerías almerienses como de la distribuidora Dogma Libros, a la que este organismo tiene adjudicada la distribución comercial de sus obras. Para continuar con la consolidación de esta colección proponen la edición para 2013 de las siguientes obras:

- Guía sobre el arte en la tauromaquia en la provincia de Almería, con especial referencia al CXXV aniversario del coso taurino de la Avenida de Vilchez de la capital almeriense.

- Re-edición de la Guía de Alcazaba, que se encuentra agotada editorialmente y es reclamada por librerías y distribuidoras para su venta.

Consta en este expediente, además del acta referenciada, el documento remitido por D. Alfonso Ruiz García, Coordinador de la Colección de Guías, con el proyecto de la guía nº 12, "Toros", argumentando que es el momento oportuno de su edición por la conmemoración del CXXV aniversario del coso de la Avda. de Vilches. No obstante, su contenido no se limitaría en exclusiva al actual coso capitalino sino que abarcaría el desarrollo de la tauromaquia en Almería, apareciendo reflejadas las plazas de toda la provincia, su historia y actividad (Berja, Huércal-Overa, Laujar, Roquetas de Mar, Serón, Vélez Rubio y Vera).

Propone el anteriormente citado responsable de la colección que la coordinación de esta guía se le proponga al miembro del Departamento de Historia del IEA D. Antonio Sevillano Miralles, buen conocedor de esta materia para que a su vez constituya un equipo de especialistas del ámbito de la tauromaquia almeriense, integrado por miembros de este Centro de Estudios Locales, y en su caso, con miembros de Peñas Taurinas y aficionados, los cuales deberán siempre adecuarse a la didáctica y metodología de la reseñada colección.

Las personas propuestas en el proyecto de edición son:

- Berja: D. Valeriano Sánchez Ramos (Historiador, Exdirector del IEA, miembro del Departamento de Historia del IEA; D. Andrés García y D. Gabriel Luis García (hijo) como especialistas en la citada materia.
- Vera: Doña María Luisa Andrés Uroz (Historiadora- miembro del Departamento de Historia del IEA y Directora del Archivo Histórico provincial).
- Vélez Rubio y Comarca: D. José Domingo Lentisco (Historiador, miembro del Departamento de Historia del IEA y Bibliotecario de la UNED).
- Roquetas: D. Emilio Lentisco Puche, aficionado taurino.

No se descarta la incorporación de otros autores o colaboradores.

Consta en este expediente el informe con estimación presupuestaria realizado por el Jefe de Negociado de Actividades y Publicaciones del coste necesario para afrontar los gastos de coordinación general de la colección, coordinación de esta obra, autorías, maquetación y varios por un importe total de nueve mil doscientos treinta y dos euros (9.232,00 €) desglosado de la siguiente forma:

- Coordinación de la colección: 600,00 € a D. Alfonso Ruiz García
- Coordinación de la obra: 1.500,00 € a D. Antonio Sevillano Miralles.
- Autorías conforme a los que intervengan en el proceso literario y/o gráfico: 3.300 €.
- Trabajos de diseño, escaneado y maquetación 3.562,00 €, a Dixi Diseño Gráfico. Se propone por ser la empresa de diseño que ha realizado las guías anteriores.
- Varios e imprevistos derivados de dietas y kilometraje del equipo, encargo de fotografías, gráficos o cuestiones análogas derivadas de la operatividad propia para su ejecución: 270,00 €."

Obra en el expediente informe de Intervención Provincial, de fecha 25 de febrero de 2013 (nº operación 220130000047), así como informe jurídico de 18 de marzo de 2013.

El Sr. Diputado del Grupo Izquierda Unida se interesa por el coste de la obra.

El Sr. Director le informa que el coste es similar al de anteriores guías.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por mayoría con la abstención del Diputado del Grupo Izquierda Unida

ACUERDA:

1º) Aprobar la edición de la obra “Toros” número doce de la colección “Guías de Almería. Territorio, Cultura y Arte”.

2º) Aprobar un gasto de NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (9.232,00 €) según informe de Intervención Provincial y con cargo a la aplicación presupuestaria 334 22617, en concepto de gastos de coordinación, autorías, maquetación y varios (dietas y desplazamientos del equipo coordinador, posibilidad de encargo profesional de fotografía de la cubierta, etc.).

3º) Abonar a Don Alfonso Ruiz García con D.N.I. Nº 27.244.728-D, en concepto de Coordinación general de la colección, la cantidad de SEISCIENTOS EUROS (600,00 €), previa entrega de los trabajos y presentación de factura/recibo con las retenciones fiscales que les sean de aplicación, en cumplimiento de la normativa vigente.

4º) Abonar a Don Antonio Sevillano Miralles con D.N.I. Nº 27.168.949-S, en concepto de Coordinación de la guía “Toros”, la cantidad de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €), previa entrega de los trabajos y presentación de factura/recibo con las retenciones fiscales que les sean de aplicación, en cumplimiento de la normativa vigente.

5º) Abonar a los/as autores/as las cantidades que les correspondan. La suma total de las cantidades por este concepto no podrá superar el importe de 3.300,00 €. La concreción del importe para cada autor/a se determinará por los coordinadores una vez realizada la versión final de los trabajos considerando para ello las aportaciones de cada uno de ellos al conjunto de la obra. El abono se realizará previa entrega de los trabajos/imágenes y presentación de factura/recibo con las retenciones fiscales que les sean de aplicación, en cumplimiento de la normativa vigente.

6º) El abono de estas cantidades de coordinación y autorías está condicionado a:

- La entrega en el Registro de Entrada del Instituto de Estudios Almerienses de los trabajos encomendados en soporte digital así como la documentación necesaria para la tramitación del pago junto a informe del coordinador de la colección y el de la guía.
- En base al citado informe y comprobación del cumplimiento de la entrega de toda la documentación requerida, la Coordinadora del IEA y/o el Jefe de Negociado de Actividades y Publicaciones, emitirán informe sobre si procede o no el abono de las cuantías.

7º) Adjudicar a Dª Isabel Bonal Cea (Dixi. Estudio de Diseño), con D.N.I. nº 24.244.654-D, el escaneado de imágenes, diseño y maquetación de la obra referenciada, por importe de 3.562,00 €, con el siguiente desglose:

Total base imponible	3.425,00 €
4% IVA	137,00 €
Subtotal	3.562,00 €
21% IRPF	719,25 €
TOTAL LIQUIDO	2.842,75 €

El abono de esta cantidad está condicionado a la entrega de la maqueta en el IEA (soporte digital) y la presentación de informe por parte del coordinador de la colección y del de la guía en el que ambos den visto bueno a la maquetación final de la obra.

8º) El abono de todas estas cantidades se realizará previa comprobación y presentación de facturas que deberán cumplir los requisitos procedimentales establecidos por el Área de Hacienda relativos a tramitación de facturas de conformidad con la legislación vigente.

9º) Notificar la presente Resolución a los interesados efectos al presenta acto administrativo a los efectos de su conformidad y sujeción legal en los términos expresados en la misma (Coordinadores y Autores). Las actuaciones de los interesados deberán de someterse al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y demás normas concordantes y de aplicación.

7.- (15/2013).- ACEPTACIÓN DE LA ACUARELA TITULADA “ALMERÍA, BARRIO DE LA PLAZA DE TOROS” DONADO POR SU AUTOR D. FRANCISCO RUIZ MARTÍNEZ

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 28 de enero de 2013, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“El Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación Provincial de Almería (IEA) es un Centro de Estudios Locales que, mediante el estudio, la defensa, investigación y difusión de la cultura almeriense, tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio- económico de la Provincia de Almería (art. 1 Est.).

El Instituto podrá adquirir bienes a título oneroso o gratuito, poseer, arrendar bienes y derechos de cualquier clase. El Instituto será titular del patrimonio especial que acumule, que estará afecto al cumplimiento de sus fines específicos. La constitución de cualquier carga o gravamen sobre el patrimonio o ingresos presentes o futuros del IEA deberá ser previamente aprobada por el Pleno de la Diputación Provincial. El Instituto formará y mantendrá actualizado su inventario de bienes y derechos tanto propios como adscritos, con excepción de los de carácter fungible. Dicho inventario se remitirá anualmente a la Diputación Provincial de Almería. En caso de disolución del IEA, la Diputación Provincial sucederá universalmente a

aquél (art. 13 Est.).

Por deseo propio y como consecuencia de la exposición “Almería. jugar de color” que tuvo lugar en la sede del Instituto de Estudios Almerienses, D. Francisco Ruiz Martínez desea donar al Instituto la acuarela titulada “Almería, Barrio de la Plaza de Toros”, realizada sobre lienzo y cuyas medidas son 60x120 cms., que formó parte de la citada exposición.

Dicha pintura ha sido depositada en la sede del Instituto de Estudios Almerienses, manifestando su autor que se encuentra libre de cargas, gravámenes e impuestos. No ha sido valorada previamente y, ninguna de las partes se compromete a realizar valoración de la misma.

Obra en la solicitud del autor descripción de la obra, así como fotografía de la misma.”

Obra en el expediente informe jurídico de fecha 15 de marzo de 2013, en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

ACUERDA:

1º) Aceptar la donación de D. Francisco Ruiz Martínez de la acuarela titulada “Almería, Barrio de la Plaza de Toros”, realizada sobre lienzo de 60x120 cms., que formó parte de la exposición “Almería, jugar del color” que tuvo lugar en la sede del Instituto de Estudios Almerienses.

2º) Dicha pintura, se integrará en el patrimonio del Instituto de Estudios Almerienses con la calificación de bien patrimonial a partir de la firma del contrato de donación.

3º) Autorizar al Presidente del Instituto de Estudios Almerienses para la firma del contrato de aceptación de la donación.

4º) Dar cuenta de este acuerdo al Pleno de la Diputación de Almería.

8.- (16/2013).- APROBACIÓN DE GASTOS PARA LA GESTIÓN DE EXPOSICIONES VINCULADAS AL IEA

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 21 de febrero de 2013, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“El Instituto de Estudios Almerienses es un Centro de Estudios Locales que, mediante el estudio, la defensa, investigación y difusión de la cultura almeriense, tiene como fin

propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio-económico de la provincia de Almería.

Las actividades que se promueven desde el Instituto de Estudios Almerienses, abarcan una amplia variedad de temáticas y de formatos organizativos, entre las que se encuentran las exposiciones. Las muestras en las que el IEA participa pueden ser:

- Exposiciones propias: Promovidas por el IEA. Actualmente serían susceptibles para ser ofertadas a los municipios las siguientes exposiciones realizadas y organizadas anteriormente:
 - *El Deporte de la Lectura.*
 - *Aspectos medioambientales almerienses: Maquetas,*
 - *La Chanca, todo un barrio, de Carlos Pérez Siquier.*
 - *La fascinación de las setas. Hongos de Almería.*
 - *Árboles singulares de Almería.*
 - *Carteles de carnaval de Almería*
- Exposiciones realizadas con la colaboración del IEA: Se trata de proyectos de exposiciones no promovidas por este centro de estudios locales pero que sus promotores solicitan colaboración económica y que, en determinados casos, se considera adecuado apoyar por su contenido, interés social, posibilidad de itinerancia por la provincia, etc.
- Exposiciones realizadas en la sede del IEA: Este organismo pone a disposición de artistas su sala de exposiciones.

Con respecto a la estructura y diseño de las exposiciones propias se tiene en cuenta que siempre puedan itinerarse por los municipios de la provincia. Además se procura que tengan un costo reducido y una alta rentabilidad social. Para ello se cuida el rigor en sus contenidos con un tratamiento divulgativo, además de que se realiza un diseño que resulte atractivo integrado por elementos que sean fáciles de transportar y que no requieran montajes complejos y costosos.

Es necesario disponer de presupuesto económico para tal fin que irá destinado a:

- Transporte, montaje y desmontaje de exposiciones.
- Subsanción de roturas o desperfectos (enmarcaciones, instalación eléctrica, reposición de paneles tipo Rull-up,...).
- Soportes de difusión (que no puedan ser realizados por la imprenta provincial) como: carteles, pancartas, paneles,...
- Materiales diversos para embalajes y/o la confección de cajas a medida para el transporte de exposiciones.”

Obra en el expediente informe de Intervención Provincial, de fecha 18 de marzo de 2013, (nº operación 220130000055), así como informe jurídico de 18 de marzo de 2013, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

ACUERDA:

1º) Aprobar un gasto de TRES MIL EUROS (3.000,00 €), para la realización, conservación y/o itinerancia de las exposiciones del IEA (propias o en las que colabora) durante el año 2013, según informe de Intervención Provincial y con cargo a la aplicación presupuestaria 334 22615 (actividades generales interdepartamentales).

2º) Abonar dicho importe previa entrega/realización de los suministros/servicios, y presentación de las facturas emitidas a nombre del Instituto de Estudios Almerienses. La tramitación de las facturas se realizará conforme a los requisitos establecidos por el Área de Hacienda y de conformidad con la legislación vigente.

9.- (17/2013).- COLABORACIÓN ECONÓMICA CON EL AYUNTAMIENTO DE FÉLIX PARA LA SEGUNDA EDICIÓN DEL LIBRO “FÉLIX EN TORNO A SU VIEJA HISTORIA”

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 26 de febrero de 2013, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“El Instituto de Estudios Almerienses es un Centro de Estudios Locales que, mediante el estudio, la defensa, investigación y difusión de la cultura almeriense, tiene como fin propiciar y fomentar el desarrollo científico, cultural, artístico y socio-económico de la Provincia de Almería, y para ello, utiliza diferentes vías, entre las que se encuentra la publicación y difusión pública de trabajos científicos, literarios y artísticos así como la cooperación con otras entidades para la realización de programas culturales, académicos, científicos o divulgativos (Arts. 1 y 3 Est.).

D. Manuel Flores Ibáñez, Concejal Delegado de Empleo, Obras Públicas, Festejos, Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Félix, presenta con fecha 25 de enero de 2013, solicitud para que el Instituto colabore económicamente en la segunda edición de la obra titulada “Félix en torno a su vieja historia”, del que es autor D. Luis López Navarro. También adjunta presupuesto de 500, 600, 700 y 1000 ejemplares para la reedición de la obra que ha sido emitido por la Imprenta Guttemberg.

Con fecha 25 de enero de 2013, el Director del IEA emite informe en el que insta a la Coordinadora a la instrucción de expediente administrativo de colaboración con el Ayuntamiento de Félix en coadyuvar con el importe de 1.900 € (1.000 ejemplares) en la coedición de la 2ª edición del libro “Félix en torno a su vieja historia”, trabajo de reconstrucción y la memoria histórica de D. Luis López Navarro.”

Obra en el expediente informe de Intervención Provincial, de fecha 15 de marzo de 2013 (nº operación 220130000054), así como informe jurídico de 18 de marzo de 2013, ambos en sentido favorable.

Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por unanimidad de todos los asistentes a la sesión.

ACUERDA:

1º) Aprobar la colaboración económica del Instituto de Estudios Almerienses con el Ayuntamiento de Félix para la segunda edición de la obra titulada “Félix en torno a su vieja historia”, en régimen de coedición.

2º) Aprobar un gasto de MIL NOVECIENTOS EUROS (1.900,00 €), I.V.A. incluido, según informe de Intervención Provincial y con cargo a la aplicación presupuestaria 334 22617, para abonar gastos de edición de la citada obra, tales como maquetación o impresión.

3º) El abono de las cantidades aprobadas en este acto se realizará previa presentación de escrito del Ayuntamiento de Félix indicando que los suministros/servicios se han realizado a plena satisfacción y adjuntando las correspondientes facturas emitidas a nombre del Instituto de Estudios Almerienses. Las facturas deberán cumplir los requisitos procedimentales establecidos por el Área de Hacienda relativa a tramitación de facturas, de conformidad con la legislación vigente.

4º) El Ayuntamiento de Félix responderá, frente al Instituto de Estudios Almerienses de los siguientes términos:

- De la autorización de la autor para la segunda edición de su obra.
- De la autoría y originalidad de la obra (textos y material gráfico que presenta) y del ejercicio pacífico de los derechos que ceden los autores, de conformidad con lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual.
- De los derechos de reproducción de todo aquel material gráfico que no sea de su propia autoría y que se incluya en dicha obra, así como de acreditar su procedencia.
- De las reclamaciones que puedan formular terceros, respecto al contenido o titularidad de la obra, así como de los daños y perjuicios que se puedan derivar al Instituto de Estudios Almerienses por los motivos mencionados.

5º) El Instituto de Estudios Almerienses se encargará:

- Previo a su impresión deberá dar el visto bueno a la maqueta de la obra, sugiriendo cambios si fuera necesario.
- Gestión del ISBN y el Depósito Legal.
- Incluir la obra en su Colección de Historia.

6º) Las condiciones que regulan esta colaboración son las siguientes:

- Tanto en la ficha técnica como en la cubierta trasera figurará la imagen corporativa de las entidades que participen.
- El Ayuntamiento de Félix deberá incluir al Instituto de Estudios Almerienses, como entidad coeditora en los soportes de difusión que realice de la citada publicación: páginas web de la entidad, comunicaciones por correo electrónico, redes sociales, cuñas de radio, así como en material impreso donde además deberá incorporarse el anagrama de este organismo.
- Presentación conjunta de la obra.
- Tirada de 1.000 ejemplares. El reparto de ejemplares será del 50% para cada una de las entidades editoras. El Instituto de Estudios Almerienses destinará sus ejemplares al depósito legal, a bibliotecas públicas y distribución comercial. El Ayuntamiento de Félix destinará sus ejemplares a la distribución al autor y a protocolo institucional.
- El precio de venta al público será fijado por acuerdo de ambas partes.

10.- (18/2013).- INCOACIÓN PROCEDIMIENTO REINTEGRO DE SUBVENCIÓN

Por la Secretaria Delegada se da cuenta del expediente en el que consta la propuesta del Presidente del IEA, de fecha 12 de marzo de 2013, cuya parte expositiva es del siguiente tenor literal:

“De conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS) y en el Reglamento de la citada Ley (en adelante RLGS) aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, el Instituto de Estudios Almerienses concedió a la Asociación Cultural Colectivo Almagrera, subvención por importe de 2.000,00 euros, mediante acuerdo del Consejo Rector adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2010, para la edición de la Revista Axarquía del año 2010.

De conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria se le concedió un plazo para la correcta aplicación y justificación de los fondos percibidos que finalizaba el 30 de octubre de 2010. Con fecha 30 de noviembre de 2010, el Vicepresidente del Instituto, concedió una prórroga hasta el 15 de enero de 2011, para presentar la documentación justificativa.

La base 14ª de la convocatoria establece que para la justificación de los fondos concedidos es preciso presentar memoria económica justificativa del coste de la actuación realizada (Anexo VII de las bases de la convocatoria cumplimentado) y memoria de actuación justificativa (entrega de 5 ejemplares).

Con fecha 14 de enero de 2011 se presenta en el Registro de Entrada del Instituto la memoria económica, no así los 5 ejemplares de la revista subvencionada. Con fecha 28 de enero de 2013, le fue requerida la documentación señalada.

El art. 37.1.e) de la LGS señala que procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en el caso de incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación sea insuficiente, en los términos establecidos en el art. 30 de la LGS y, en su caso, en las normas reguladoras de la subvención. El interés de demora será el interés legal del dinero, fijado para cada año en los Presupuestos Generales del Estado, incrementado en un veinticinco por ciento, salvo que la Ley que aprueba éstos establezca otro, según determina el art. 38 de la LGS.

A tal efecto, debe tenerse en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional Trigésima Novena de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, que en relación al interés legal del dinero establece que “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 24/1984, de 29 de junio, sobre modificación del tipo de interés legal del dinero, éste queda establecido en el 4 % hasta el 31 de diciembre del año 2013. Durante el mismo periodo, el interés de demora a que se refiere al artículo 26.6 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, será del 5 %. Durante el mismo periodo, el interés de demora a que se refiere el artículo 38.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, será del 5 %.”

Señala el art. 92 del RLGS que, cuando transcurrido el plazo otorgado para la presentación de la justificación, ésta no se hubiera efectuado, se acordará el reintegro de la subvención, previo requerimiento establecido en el art. 70.3 del RLGS.

Según dispone el art. 40 de la LGS, los beneficiarios y demás sujetos previstos en dicho artículo y en los términos del mismo, están obligados al reintegro y al abono de los correspondientes intereses de demora.

El procedimiento de reintegro, que se iniciará de oficio, se regula en el art. 42 de la LGS, si bien, según preceptúa, se aplicarán con carácter supletorio las normas generales del procedimiento administrativo de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dicha regulación resulta desarrollada por el art. 94 del RLGS.

De conformidad con el art. 94.5 del RLGS, la resolución que ponga fin al procedimiento de reintegro será notificada al interesado, quien deberá proceder al reintegro correspondiente, que englobará el importe principal y los intereses de demora, en el plazo y en la forma que establece el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.”

Obra en el expediente informe jurídico de fecha 15 de marzo de 2013.



Sometido el asunto a votación ordinaria conforme dispone el art. 110 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento de la Corporación Provincial, el Consejo Rector, por mayoría con la abstención del Diputado del Grupo Izquierda Unida.

ACUERDA:

1º) Incoar procedimiento de reintegro para determinar la cantidad a devolver, en los términos señalados, por la Asociación Cultural Colectivo Almagrera. Las cantidades a reintegrar estarían conformadas por el importe de la subvención dejada de justificar, que asciende a 2.000,00 euros, así como el importe correspondiente a los intereses de demora. Éstos se calcularán conforme a lo antes expuesto y se podrán determinar en el acuerdo que ponga fin al procedimiento que ahora se incoa.

2º) Conceder a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que aleguen y aporten los documentos que estimen pertinentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 11:30 horas, se levantó la sesión por la Presidencia, de todo lo que, como Secretario General, doy fe.


SECRETARIA DELEGADA,

Fdo. María Rosario Viciana Cuenca

De conformidad con lo establecido en el artículo 34.1.n) de la Ley de Bases de Régimen Local procédase a la ejecución de los acuerdos contenidos en la presente acta en sus propios términos o, en su caso, de los que resulten de la aprobación de la misma.

EL PRESIDENTE,

Fdo. Gabriel Amat Ayllón
